

“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	AS-SM-24-2024-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN DE POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FARON PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. JAUREGUI, JR. UNIÓN Y JR. SAN ROMÁN TRAMO (JR. SALAVERRY Y JR. 9 DE DICIEMBRE) DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0101-2024-MPSR-J/GEMU**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 024-2024-MPSR-J-1** para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE POSTE ORNAMENTAL DE FIERRO FUNDIDO CON UN FARON PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. JAUREGUI, JR. UNIÓN Y JR. SAN ROMÁN TRAMO (JR. SALAVERRY Y JR. 9 DE DICIEMBRE) DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. **Presidente** : ABOG. YINO FANEZ PAREDES BELLIDO
2. **Primer Miembro Titular** : ING. WILDER BAZAN MALDONADO
3. **Segundo Miembro Titular** : ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	30/04/2024	Válido
2	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	30/04/2024	Válido
3	20489986311	INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	03/05/2024	Válido
4	20563105250	INDUMETALICAS PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/05/2024	Válido
5	20601331889	EMELYN PROVEEDORES E.I.R.L.	06/05/2024	Válido
6	20601728789	FUNDICION DE METALES PEÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FUNDIMETALPE S.A.C.	07/05/2024	Válido
7	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	01/05/2024	Válido
8	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L.	30/04/2024	Válido
9	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	03/05/2024	Válido
10	20608378546	FERRETERIA & FUNDICION FERNANDEZ E.I.R.L.	08/05/2024	Válido
11	20612293971	VEGAS SUMINISTROS GENERALES & CONSTRUCCION S.A.C.	08/05/2024	Válido

“Capital de la Integración Andina”

Segundo. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601331889	EMELYN PROVEEDORES E.I.R.L.	09/05/2024	Enviado	Valido
2	20563105250	INDUMETALICAS PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/05/2024	Enviado	Valido

Tercero. - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	INDUMETALICAS PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EMELYN PROVEEDORES E.I.R.L.
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó
5	Hoja técnica y/o ficha técnica y/o información técnica del bien ofertado (farola tipo 01 y tipo 02) en donde como mínimo se detalle: material del marco de farol y mm del vidrio arenado.	-	Presentó
6	Declaración jurada de plazo de Plazo de Entrega (Anexo N° 4)	Presentó (Errado)	Presentó
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
8	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo N° 6)	-	Presentó
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	ADMITIDA
DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA			
1	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presentó	No presentó
2	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presentó	Presentó

- El postor **INDUMETALICAS PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requerido en las bases integradas, sin embargo, en el anexo N° 04 – Plazo de entrega de los bienes ha ofertado un plazo mayor a lo requerido en las bases integradas (30 días calendario), no siendo sujeto a subsanación según el artículo 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido su oferta queda **NO ADMITIDA**.
- El postor **EMELYN PROVEEDORES E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

Cuarto. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

“Capital de la Integración Andina”

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje plazo de entrega	Puntaje Parcial	Bonificación MYPE	Puntaje Total
1	EMELYN PROVEEDORES E.I.R.L.	S/ 143,000.00	80.00	20.00	100.00	5.00	105.00

Quinto. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	EMELYN PROVEEDORES E.I.R.L.	Calificada

Los postores **EMELYN PROVEEDORES E.I.R.L.**¹ cumple con acreditar un monto de **S/ 39,850.00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, razón por la cual su oferta quedan **CALIFICADA**.

Es oportuno señalar que el Comité de Selección ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, **además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas.**

Sexto. - Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”, El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de **AS-SM-024-2024-MPSR-J-1**; al postor:

RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO TOTAL
20601331889	EMELYN PROVEEDORES E.I.R.L.	S/ 143,000.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil con 00/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

Siendo las 10:30 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.

ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
Presidente Titular

ING. WILDER BAZAN MALDONADO
Primer Miembro Titular

ING. MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI
Segundo Miembro Titular

¹ Postor acredita MYPE